



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01843

Santiago, 23 de noviembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0017527 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que implica para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de los docentes Hector Turra Chico, Ciro González Mallo y Daniza Rojas Castro, quienes visitarán la ciudad de Santiago de Chile durante los días 06 y 08 de diciembre de 2018 con el objeto de participar de reuniones académicas y exponer en la conferencia "Enseñanza de la Matemática Postsecundaria y dos Contrapuntos", instancia que se desarrollará el día 07 de diciembre de 2018.
2. Que, estas actividades académicas se enmarcan en el desarrollo del proyecto de investigación FONDEF ID14I20338, el cual se se ha enfocado en el desarrollo de formación académica que promueva la paulatina incorporación de la resolución de problemas matemáticos en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto FONDEF ID14I20338.
5. Que, los pasajes aéreos de los docentes se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-400-CM18 y N° 5537-401-CM18, ambas con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos que se indican.
6. Que, el detalle de los viajes y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° RUT	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos
Hector Turra Chico	16.318.896-1	Santiago, Chile	06-12-2018	08-12-2018	\$ 73.188
Ciro González Mallo	6.712.681-5	Santiago, Chile	06-12-2018	08-12-2018	\$ 73.188
Daniza Rojas Castro	10.432.812-1	Santiago, Chile	06-12-2018	08-12-2018	\$ 147.968



7. Que, los tres docentes indicados en el presente documento han sido invitados a participar en las actividades descritas en función de sus destacadas trayectorias en el estudio y la docencia de la matemática y la formación de profesores. Por otra parte, los tres recibirán financiamiento de sus viáticos de parte de las universidades que integran como docentes; la Universidad Católica de Temuco y la Universidad de Antofagasta.

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución.
2. Impútese los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución al centro de costo N° 13060701-9101-149 del Proyecto Fondef ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm